



Ilave, 16 de enero de 2024

OFICIO MULT. N° 0002 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D-CE.

SEÑOR (A): Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas Privadas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, EBE, EBA.

PRESENTE. -

ASUNTO: Comunico, orientaciones para la atención de los casos de violencia escolar durante el periodo vacacional 2024.

REFERENCIAS: **OFICIO MÚLTIPLE N° 00145-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho con la finalidad de saludarle cordialmente por intermedio del presente y compartir el comunicado del MINEDU. Las orientaciones para la atención de los casos de violencia escolar durante el periodo vacacional 2024 que se pudieran presentar en la comunidad educativa, los cuales deben ser atendidos oportunamente de acuerdo a los protocolos que se adjunta al presente, y en cumplimiento del D.S. N°004-2018-Minedu Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU.

Adjunto el oficio múltiple N° 007-2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/CE.

Agradeciendo la atención brindada al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica



"Decenio de Internacional de las Lenguas Indígenas del mundo 2022-2032"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 05 ENE 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0007-2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/CE



SEÑORES : DIRECTORES DE LA UGEL: Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, Sandia, San Román y Yunguyo.

PUNTO : Orientaciones para la atención de casos de Violencia Escolar, durante el periodo vacacional

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00145-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que, en el marco de la Resolución Viceministerial N°005-2021-MINEDU, "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada", se garantiza la atención de los casos de violencia escolar ocurridos en sus respectivos ámbitos, para lo cual se nos brinda las orientaciones necesarias para la atención de los casos de violencia escolar en este ciclo vacacional, desde el 23 de diciembre al 10 de marzo del 2024.

Para lo cual cada UGEL, debe de brindar la asistencia técnica a las instituciones educativas, para la atención oportuna, de acuerdo a los Protocolos de Atención a la violencia hacia niños, niñas y adolescentes. (Anexo 1)

Agradezco anticipadamente su atención y hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Dr. ANDRÉS ARIAS LIZARES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

AAL/DREP
FEPA/DGP
GCPV/ERCE
Cc. Arch.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 21 de diciembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00145-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor/a:
DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENCIAS REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DURANTE EL PERIODO VACACIONAL 2024

Referencia: a) DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU
b) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 005-2021-MINEDU
c) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 262-2019-MINEDU
d) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 274-2022-MINEDU
e) LEY N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que, de acuerdo a los documentos de las referencias a) y b), corresponde a las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), garantizar la atención de casos de violencia escolar ocurridos en sus respectivos ámbitos.

Mediante las referencias c) y d), las DRE/GRE tienen la responsabilidad de brindar asistencia técnica a las y los administradores del Portal SíseVe en las UGEL, quienes a su vez deben realizar lo propio hacia las instituciones educativas, según los plazos establecidos en los Protocolos de Atención a la Violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, dada la culminación del año escolar 2023, este despacho ha dispuesto un conjunto de orientaciones para la atención de los casos de violencia escolar durante el periodo vacacional, comprendido del **23 de diciembre de 2023 hasta el 10 de marzo de 2024**, con el propósito de resguardar los derechos de la población escolar. Estas orientaciones se adjuntan al presente (ver Anexo N° 1).

En ese sentido, cada IGED debe garantizar que las y los Especialistas de Convivencia Escolar de DRE/GRE y de UGEL brinden la asistencia técnica de acuerdo a sus competencias en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 274-2022-MINEDU durante el periodo vacacional indicado, lo cual redundará en el bienestar de la comunidad educativa.

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0538245

CLAVE: 91E871

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Para el desarrollo de esta labor, se informa que la **Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024** indica en el numeral 94.1 del artículo 94, la asignación de recursos en los gobiernos regionales y gobiernos locales *“para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas, de acuerdo a las condiciones o disposiciones complementarias para la ejecución de los recursos, que apruebe el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial, hasta el 05 de enero de 2024”*.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARIA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED
Directora de Gestión Escolar

(CCAMPOSS)

cc: Unidades de Gestión Educativa Local



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GARAGORRI GOTTFRIED
Maria Soledad FAU
20131370998 hard
Directora de Gestión Escolar
- MINEDU
En señal de conformidad
2023/12/22 16:05:55



Firmado digitalmente por:
GÜIMAC PALOMINO Jessica
Andrea FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/12/2023 11:40:41-0500

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0538245 CLAVE: 91E871

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Anexo 1

ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS TAREAS EN EL PORTAL SÍSEVE EN EL PERIODO VACACIONAL 2024

- El Portal SíseVe es una plataforma que el Ministerio de Educación (MINEDU) pone a disposición de la comunidad educativa en general, para el reporte de hechos de violencia escolar, contra niñas, niños y adolescentes para su atención por la institución educativa correspondiente, mediante la realización de tareas que aseguren el cese del hecho de violencia y el bienestar de las y los estudiantes.
- En ese sentido, considerando las particularidades del periodo vacacional, las tareas que no requieran atención inmediata, y que por su naturaleza implican una labor del docente responsable de convivencia escolar y de docentes tutores para el trabajo con las y los estudiantes, serán atendidas **a partir del 11 de marzo 2024**.
- Sin embargo, la realización de tareas en el marco de los reportes de violencia escolar que, por su naturaleza y características **constituyan un presunto hecho delictivo en perjuicio de las y los estudiantes (relacionados a las denuncias y derivaciones a las autoridades correspondientes)**, las cuales se habiliten **entre el 23 de diciembre 2023 al 10 de marzo de 2024**, sí deberán ser atendidas de acuerdo a los plazos establecidos en los Protocolos para la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes, actualizados con Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU. Dicha atención deberá contar con el apoyo del Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL.
- Por otro lado, es importante mencionar que entre el periodo del **23 de diciembre 2023 al 10 de marzo de 2024** (periodo vacacional de las y los estudiantes), no se contabilizará la atención oportuna o inoportuna de los casos; sin embargo, posterior al 10 marzo 2024 se empezará a medir la oportunidad de atención de dichos reportes, siendo estos contabilizados de acuerdo a los días que quedaron pendientes durante el periodo vacacional.
- A continuación, se presentan las tareas de acuerdo a cada uno de los protocolos:

PROTOCOLO	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
PROTOCOLO 1 Entre estudiantes Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)	Se realizó la entrevista con los estudiantes involucrados y se establecieron las medidas correctivas.	Se realizó la comunicación con los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares de los estudiantes involucrados.	Se realizó la comunicación con los familiares de los estudiantes involucrados, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual).
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se informó el hecho y las acciones al CONEI.	No corresponde
			Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se realizaron reuniones con los estudiantes involucrados para dar seguimiento a los compromisos.	Se realizaron reuniones con los estudiantes involucrados para dar seguimiento a los compromisos, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a los compromisos.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a los compromisos, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se informó a los familiares el resultado de las acciones y de los compromisos asumidos por los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se informó a los familiares el resultado de las acciones y de los compromisos asumidos por los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se informó al CONEI sobre el cierre del caso.	No corresponde
PROTOCOLO 2 Entre estudiantes Violencia sexual y/o física (con	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
Se acompañó al estudiante al centro de salud o se orientó a la familia para que acudan con su hijo.	Se orientó al centro de salud a la familia para que acudan con su hijo, a través de medios	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	

lesiones y/o armas)		tecnológicos disponibles.		
	Se realizó la denuncia o se orientó a la familia a realizarla.	Se realizó la denuncia o se orientó a la familia a realizarla, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.
			Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
PROTOCOLO 3 Personal de la IE a estudiantes Violencia psicológica	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
	Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.

	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
PROTOCOLO 4 Personal de la IE a estudiantes Violencia física	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
	Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
PROTOCOLO 5 Personal de la IE a estudiantes Violencia sexual	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.	

	El agresor fue separado de manera preventiva de la institución educativa.	El agresor fue separado de manera preventiva de la institución educativa.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.		

- Cuando la escuela tome conocimiento de hechos de violencia enmarcados en el protocolo 6, donde los presuntos agresores son personas del entorno familiar, se debe realizar la denuncia y derivación correspondiente, de acuerdo a los plazos establecidos en la RM N° 274-2020-MINEDU.